



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 202/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Carlos Julián JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1471 de fecha 3 de octubre de 1985 se le concede cambio de carrera de Ingeniería en Construcciones a Ingeniería Mecánica y sus correspondientes equivalencias, y se inscribe en el año 1985 en la materia Termodinámica con anterioridad a dicho cambio.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 202/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 202/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y dar validez al cursado efectuado en el año 1985 de la asignatura Termodinámica,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///._

cursada con anterioridad al cambio de carrera, al alumno Carlos Julián JUAREZ, legajo nro. 01-09825-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 439/93

MM
SJ
RIB
IB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO